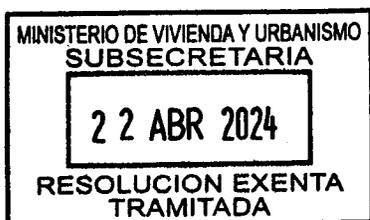




CAS/LBM/LSF
Int. Nº 312/2024



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº325, (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. Nº49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS DE LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 07 DE MARZO DE 2024

SANTIAGO, 22 ABR 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº Nº. 572,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Visto:

- a) El D.S. Nº49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta Nº2.142, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS Nº49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº325, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta Nº1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta Nº490, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2023, que fija regulación para la prestación del servicio de Fiscalización Técnica de Obras, y

Considerando:

- a) Que, mediante la resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y la Antártica Chilena, y Metropolitana, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 07 de marzo, 09 de abril, 16 de mayo, 24 de julio, 12 de septiembre y 21 de noviembre, todos de 2024.
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 07 de marzo, en el llamado a que se convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma.
- c) Que las regiones que participan del presente cierre confirmaron mediante correo electrónico los montos de financiamiento de cada uno de los proyectos que se presentaron, según se describe en la siguiente tabla:

REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Antofagasta	19-03-24	Operaciones Habitacionales
Coquimbo	21-03-24	Operaciones Habitacionales
Valparaíso	25-03-24	Operaciones Habitacionales
Maule	02-04-24	Operaciones Habitacionales
Ñuble	25-03-24	Técnico



REGIÓN	FECHA DEL CORREO DE CONFIRMACIÓN	DEPARTAMENTO SERVIU
Biobío	05-04-24	Operaciones Habitacionales
Araucanía	19-03-24	Técnico
Los Lagos	26-03-24	Técnico
Metropolitana	25-03-24	Operaciones Habitacionales

d) Que, para el presente proceso de selección, los distintos Servicios participantes dieron cumplimiento a lo señalado en el inciso tercero del resuelvo 1. de la resolución citada en el visto c), relativo a presentar acta de calificación condicional o definitiva, según corresponda.

e) Que, se seleccionó la totalidad las familias que integran los proyectos participantes al presente llamado y conforme a lo dispuesto en el resuelvo 3.1 de la resolución exenta indicada en el visto c) precedente, no procedió el orden de prelación y cálculo de puntajes establecido en el artículo 22 y siguientes del reglamento del Programa, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de fecha 23 de febrero de 2024 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	1.396.936,0
Tarapacá	Todas las Comunas	1.470.373,0
Antofagasta	Todas las Comunas	1.227.403,0
Atacama	Todas las Comunas	673.473,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.922.483,0
Valparaíso	Todas las Comunas	2.189.588,0
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	750.915,0
Maule	Todas las Comunas	2.177.668,6
Ñuble	Todas las Comunas	1.032.148,0
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	541.288,0
	Resto de las comunas	1.005.248,0
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	814.387,0
	Resto de las comunas	438.516,0
Los Ríos	Todas las Comunas	408.116,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.512.535,0
Aysén	Todas las Comunas	370.568,0
Magallanes	Todas las Comunas	477.820,0
Metropolitana	Todas las Comunas	4.990.411,0
TOTAL LLAMADO		23.399.876,6

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 07 de marzo de 2024, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 325, (V. y U.), de 2024:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Fam. hábiles	Financiamiento Total
1	Antofagasta	El Loa	Calama	LOMAS DEL LOA	158262	1	1.413,0
2	Antofagasta	El Loa	Calama	RÍOS DEL LOA	158261	1	1.483,9
3	Coquimbo	Elqui	La Serena	LOMAS DEL OLIVAR	160878	4	6.845,8
4	Valparaíso	Marga Marga	Villa Alemana	SAN VICENTE I	170799	1	1.583,3
5	Valparaíso	Petorca	Cabildo	LA FAMILIA	182084	50	74.635,0
6	Maule	Curicó	Romeral	DOÑA PAULA	177495	366	505.653,9
7	Maule	Curicó	Molina	SAN BONIFACIO	176776	310	429.441,4
8	Maule	Talca	Talca	MIRADOR CAIVAN ETAPA 1	170718	547	874.156,3
9	Maule	Linares	Villa Alegre	DON JAIME III	174484	140	229.156,0
10	Maule	Talca	Talca	DON RICARDO	177431	70	134.261,0
	Ñuble	Diguillín	Chillán Viejo	MEGAPROYECTO CUMBRES DE BAQUEDANO	167934	313	524.577,3



N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Fam. hábiles	Financiamiento Total
12	Biobío	Arauco	Los Álamos	JARDINES ALTOS	173486	1	1.563,8
13	Biobío	Arauco	Tirúa	NUEVO HORIZONTE	175507	1	1.566,4
14	Biobío	Concepción	Talcahuano	CENTINELA NUEVA VIDA Y ESPERANZA 2021	165979	1	1.438,3
15	Ñuble	Diguillín	El Carmen	LA UNIÓN DEL CARMEN	128751	2	2.752,8
16	La Araucanía	Cautín	Villarrica	COMITE DE VIVIENDA LUCHANDO UNIDOS	176622	95	148.550,5
17	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	MACROLOTEO MUSICAL DE FRUTILLAR	179059	178	270.242,6
18	Metropolitana	Santiago	La Reina	CONDominio ALDEA DEL ENCUENTRO	174600	2	2.904,6
19	Metropolitana	Talagante	Talagante	VILLA LOS PRESIDENTES	154442	3	3.711,9
20	Metropolitana	Talagante	Peñaflor	CONDominio CARRIZAL	178408	113	206.835,8
21	Metropolitana	Talagante	Peñaflor	VALLE DE LAS 7 PUERTAS	176715	75	137.614,3
22	Metropolitana	Talagante	Peñaflor	CONDominio BATAFLOR	178442	104	190.019,2
23	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	SAN FRANCISCO II	137537	1	1.080,8
TOTAL						2.379	3.751.487,7

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del resuelvo 2. precedente comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Antofagasta	El Loa	Calama	158262	1	103	49,8	0,0	2,0	51,8
2	Antofagasta	El Loa	Calama	158261	1	160	54,8	0,0	2,0	56,8
3	Coquimbo	Elqui	La Serena	160878	4	124	185,2	0,0	8,0	193,2
4	Valparaíso	Marga Marga	Villa Alemana	170799	1	112	46,3	0,0	2,0	48,3
5	Valparaíso	Petorca	Cabildo	182084	50	50	2.901,0	970,0	100,0	3.971,0
6	Maule	Curicó	Romerol	177495	366	368	8.297,2	5.206,0	732,0	14.235,2
7	Maule	Curicó	Molina	176776	310	318	7.634,0	4.606,0	620,0	12.860,0
8	Maule	Talca	Talca	170718	547	600	10.725,3	8.590,0	1.094,0	20.409,3
9	Maule	Linares	Villa Alegre	174484	140	140	6.732,0	3.870,0	280,0	10.882,0
10	Maule	Talca	Talca	177431	70	70	3.634,0	1.380,0	140,0	5.154,0
11	Ñuble	Diguillín	Chillán Viejo	167934	313	320	8.004,7	4.950,0	626,0	13.580,7
12	Biobío	Arauco	Los Álamos	173486	1	513	59,8	0,0	2,0	61,8
13	Biobío	Arauco	Tirúa	175507	1	81	60,8	0,0	2,0	62,8
14	Biobío	Concepción	Talcahuano	165979	1	146	46,3	0,0	2,0	48,3
15	Ñuble	Diguillín	El Carmen	128751	2	160	131,6	1.273,1	4,0	1.408,7
16	La Araucanía	Cautín	Villarrica	176622	95	117	4.335,5	2.305,0	190,0	6.830,5
17	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	179059	178	178	5.765,6	2.926,0	356,0	9.047,6
18	Metropolitana	Santiago	La Reina	174600	2	320	92,6	0,0	4,0	96,6
19	Metropolitana	Talagante	Talagante	154442	3	582	138,9	0,0	6,0	144,9
20	Metropolitana	Talagante	Peñaflor	178408	113	126	4.750,1	2.428,0	226,0	7.404,1
21	Metropolitana	Talagante	Peñaflor	176715	75	81	3.783,5	1.765,0	150,0	5.698,5
22	Metropolitana	Talagante	Peñaflor	178442	104	132	4.494,8	2.495,0	208,0	7.197,8
23	Metropolitana	Maipo	San Bernardo	137537	1	316	49,8	0,0	2,0	51,8
TOTAL					2.379	5.117	71.973,6	42.764,1	4.758,0	119.495,7

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N°1.875, (V. y U.), de 2015, y, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1,5 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución



Exenta N°1.875 ya citada y lo señalado en el resuelvo 2. de la Resolución Exenta N°325, (V. y U), de 2024, para los proyectos señalados en las filas 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 15, 18, 19 y 23 de la tabla inserta en el presente resuelvo. Así mismo, de acuerdo con la totalidad de viviendas y según el mecanismo expresado en la Resolución Exenta N°490, (V. y U.), de 2023, citada en el visto e), fueron calculados los proyectos señalados en las filas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 20, 21 y 22.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 07 de marzo de 2024, del concurso a que se llamó por Resolución Exenta N°325, (V. y U.), de 2024, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 07/03/2024		Saldo
			Unidades	UF	
Arica y Parinacota	Todas las Comunas	1.396.936,0	2	2.896,9	1.394.039,1
Tarapacá	Todas las Comunas	1.470.373,0	0	0,0	1.470.373,0
Antofagasta	Todas las Comunas	1.227.403,0	0	0,0	1.227.403,0
Atacama	Todas las Comunas	673.473,0	0	0,0	673.473,0
Coquimbo	Todas las Comunas	1.922.483,0	4	6.845,8	1.915.637,2
Valparaíso	Todas las Comunas	2.189.588,0	51	76.218,3	2.113.369,7
L. Gral. B. O'Higgins	Todas las Comunas	750.915,0	0	0,0	750.915,0
Maule	Todas las Comunas	2.177.668,6	1.433	2.172.668,6	5.000,0
Ñuble	Todas las Comunas	1.032.148,0	315	524.577,3	507.570,7
Biobío	Comunas de la Provincia de Arauco y comunas Alto Biobío	541.288,0	1	3.130,2	538.157,8
	Resto de las comunas	1.005.248,0	2	4.191,1	1.001.056,9
La Araucanía	Comunas de la provincia de Malleco	814.387,0	0	0,0	814.387,0
	Resto de las comunas	438.516,0	95	148.550,5	289.965,5
Los Ríos	Todas las Comunas	408.116,0	0	0,0	408.116,0
Los Lagos	Todas las Comunas	1.512.535,0	178	270.242,6	1.242.292,4
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	Todas las Comunas	370.568,0	0	0,0	370.568,0
Magallanes y de la Antártica Chilena	Todas las Comunas	477.820,0	0	0,0	477.820,0
Metropolitana	Todas las Comunas	4.990.411,0	298	542.166,5	4.448.244,5
TOTAL LLAMADO		23.399.876,6	2.379	3.751.487,7	19.648.388,9

En el caso del proyecto 128751 de la comuna de El Carmen, Región del Ñuble, los recursos comprometidos se informan en la fila de correspondiente a la Región de Biobío, por tratarse de una iniciativa que en sus orígenes pertenecía a dicha región.

5. Establécese que la Resolución Exenta N°325 de (V. y U.) de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

- TRANSCRIBIR
- SECRETARIA
 - DIARIO OFICIAL
 - GABINETE MINISTRO
 - GABINETE SUBSECRETARIA
 - SECRETARIA DPH
 - DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
 - CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
 - AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
 - SERVIU Y SEREMI MINVU TODAS LAS REGIONES
 - DEPTO. COMUNICACIONES
 - SIAC
 - OFICINA DE PARTES
 - LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO ÚNICO

FINANCIAMIENTO APROBADO PARA PROYECTOS SELECCIONADOS - LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°325, (V. Y U.), DE 2024
- SELECCIÓN CIERRE DEL 07/03/2024

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Montos de Subsidio				Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
														Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habitat.	Territ. Espec.		
1	Antofagasta	Calama	LOMAS DEL LOA	158262	1	103	498,0	200,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	23,2	0,0	620,0	0,0	0,0	1.361,2
2	Antofagasta	Calama	RIOS DEL LOA	158261	1	160	498,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	80,0	29,1	620,0	0,0	0,0	0,0	1.427,1
3	Coquimbo	La Serena	LOMAS DEL OLIVAR	160878	4	124	2.520,0	800,0	0,0	1.000,0	0,0	0,0	0,0	100,0	20,0	1.600,0	192,6	420,0	6.652,6
4	Valparaíso	Villa Alemana	SAN VICENTE I	170799	1	112	550,0	200,0	0,0	250,0	0,0	0,0	0,0	25,0	5,0	400,0	0,0	105,0	1.535,0
5	Valparaíso	Cabildo	LA FAMILIA	182084	50	50	27.500,0	0,0	9.000,0	0,0	280,0	90,0	160,0	1.250,0	0,0	15.000,0	6.634,0	5.250,0	70.664,0
6	Maule	Romeral	DOÑA PAULA	177495	366	368	246.138,7	73.200,0	0,0	0,0	490,0	200,0	1.200,0	9.150,0	1.830,0	146.400,0	0,0	12.810,0	491.418,7
7	Maule	Molina	SAN BONIFACIO	176776	310	318	208.921,4	62.000,0	0,0	0,0	350,0	200,0	960,0	7.750,0	1.550,0	124.000,0	0,0	10.850,0	416.581,4
8	Maule	Talca	MIRADOR CAIVAN ETAPA 1	170718	547	600	367.764,5	109.400,0	0,0	109.400,0	0,0	520,0	0,0	13.675,0	5.470,0	218.800,0	0,0	28.717,5	853.747,0
9	Maule	Villa Alegre	DON JAIME III	174484	140	140	92.190,0	0,0	25.200,0	0,0	140,0	120,0	160,0	3.500,0	0,0	73.164,0	0,0	9.800,0	218.274,0
10	Maule	Talca	DON RICARDO	177431	70	70	51.100,0	14.000,0	0,0	17.500,0	0,0	20,0	0,0	1.750,0	0,0	32.137,0	0,0	4.900,0	129.107,0
11	Ñuble	Chillán Viejo	MEGAPROYECTO CUMBRES DE BAQUEDANO	167934	313	320	240.825,0	62.600,0	0,0	16.830,0	140,0	630,0	800,0	7.825,0	0,0	159.436,6	0,0	21.910,0	510.996,6
12	Biobío	Los Álamos	JARDINES ALTOS	173486	1	513	725,0	200,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	31,0	5,0	400,0	0,0	35,0	1.502,0
13	Biobío	Tirúa	NUOVO HORIZONTE	175507	1	81	730,0	0,0	180,0	0,0	0,0	0,0	0,0	32,0	0,0	400,0	0,0	0,0	1.503,6
14	Biobío	Talcahuano	CENTINELA NUEVA VIDA Y ESPERANZA 2021	165979	1	146	665,0	0,0	0,0	250,0	0,0	0,0	0,0	25,0	0,0	450,0	0,0	0,0	1.390,0
15	Ñuble	El Carmen	LA UNIÓN DEL CARMEN	128751	2	160	726,0	0,0	240,0	0,0	0,0	40,0	0,0	48,0	0,0	190,1	0,0	0,0	1.344,1
16	La Araucanía	Villarrica	VIVIENDA LUCHANDO UNIDOS	176622	95	117	52.165,0	19.000,0	0,0	22.000,0	0,0	20,0	560,0	2.375,0	950,0	38.000,0	0,0	6.650,0	141.720,0
17	Los Lagos	Frutillar	MACROLOTEO MUSICAL DE FRUTILLAR	179059	178	178	97.665,0	35.600,0	0,0	0,0	140,0	280,0	240,0	4.450,0	0,0	110.360,0	0,0	12.460,0	261.195,0
18	Metropolitana	La Reina	CONDOMINIO ALDEA DEL ENCUESTRO	174600	2	320	1.370,0	0,0	0,0	400,0	0,0	0,0	0,0	50,0	28,0	760,0	0,0	120,0	2.806,0
19	Metropolitana	Talagante	VILLA LOS PRESIDENTES	154442	3	582	1.509,0	600,0	0,0	450,0	0,0	0,0	0,0	78,0	0,0	840,0	0,0	90,0	3.567,0
20	Metropolitana	Peñafiel	CONDOMINIO CARRIZAL	178408	113	126	82.490,0	33.900,0	0,0	28.250,0	0,0	170,0	80,0	3.503,0	565,0	40.586,2	0,0	9.887,5	199.431,7
21	Metropolitana	Peñafiel	VALLE DE LAS 7 PUERTAS	176715	75	81	54.750,0	22.500,0	0,0	18.750,0	0,0	60,0	80,0	1.875,0	375,0	26.963,3	0,0	6.562,5	131.915,8

Montos de Subsidio																					
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas	
22	Metropolitana	Peñaflo	CONDOMINIO BATAFLOR	178442	104	132	75.920,0	31.200,0	0,0	26.000,0	0,0	110,0	0,0	2.600,0	520,0	37.371,4	0,0	0,0	9.100,0	182.821,4	
23	Metropolitana	San Bernardo	SAN FRANCISCO II	137537	1	316	453,0	200,0	0,0	0,0	0,0	20,0	0,0	26,0	0,0	280,0	0,0	0,0	30,0	1.029,0	
				TOTAL	2.379	5.117	1.607.673,6	465.800,0	34.620,0	241.080,0	1.540,0	2.500,0	4.320,0	60.170,3	11.318,0	1.028.778,5	14.300,0	13.200,0	6.994,2	139.697,5	3.631.992,0

N° Fam. / Unid. N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viv. N° Viviendas del Proyecto
Base Subsidio Base
Localiz. Subsidio Diferenciado a la Localización
Factibil. Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura Subsidio de Densificación en Altura
Grupo Fam. Subsidio por Grupo Familiar
Disc. Subsidio para personas con Discapacidad
Mov. Red. Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Equip. Subsidio de Equipamiento y Espacio Público
Equip., (Ley de Aportes) Imputación Resuelvo 4.2 Res Ex 325, (V. y U.), de 2024 por aplicación Ley N°20.958

Habilit. Subsidio de Habilitación
Territ. Espec. Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Med. Esc. Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Incr. Habi. Excepción Director SERVU para incrementar Habilitación
Premio al Ahorro Subsidio de Incentivo y premio al ahorro adicional